

337-13-R  
17-04-13

Visto el Oficio N° 307-2013-OPLA (Expediente N° 01001858) recibido de la Oficina de Planificación el 17 de abril del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución que formaliza la Transferencia de Partida autorizada por Decreto Supremo N° 004-2013-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Resolución N° 1128-2012-R del 31 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que Financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-EF de fecha 14 de enero del 2013, se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 50'017,500.00 (cincuenta millones diecisiete mil quinientos nuevos soles);

Que, del monto señalado le corresponde al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, la suma de S/. 29,400.00 (veintinueve mil cuatrocientos nuevos soles), que se indica en el Anexo del Decreto Supremo N° 004-2013-EF

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución que formaliza la Transferencia de Partidas autorizado por Decreto Supremo N° 004-2013-EF;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

**1° Desagregación de recursos**

Apruébese, con eficacia anticipada, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 004-2013-EF por un monto de S/. 29,400.00 (veintinueve mil cuatrocientos nuevos soles), con cargo a los Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	29,400
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	29,400
	Universidad Nacional del	
PLIEGO	529 : Callao	29,400
	Universidad Nacional del	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Callao	29,400

		Asignaciones Presupuestales que no	
PROGRAMA	992	: Resultan en Producto	29,400
PRODUCTO	3999999	: Sin Producto	29,400
ACTIVIDAD	5000991	: Obligaciones Previsionales	29,400
FUNCION	24	: Previsión Social	29,400
DIVISIÓN FUNCIONAL	052	: Previsión Social	29,400
GRUPO FUNCIONAL	0116	: Sistema de Pensiones	29,400
CATEGORÍA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES	5	:	29,400
PENSIONES Y OTRAS			
PRESTACIONES SOCIALES	2.2	:	29,400

**2º Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**3º Remisión**

Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**